REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.3

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. 86-7-20104-25

LUGAR Y FECHA	Pereira – Risaralda,
ORDENADOR DEL GASTO UNIDAD POLICIAL:	Mayor CAMILO ANDRES BARON TRUJILLO
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	1.015.397.378 expedida en Bogotá.
CARGO:	Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.3 (E)
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO O RESOLUCIÓN DE TRASLADO:	Orden Interna Nro. 249 del 06 de septiembre de 2026 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN:	015567 del 09 de junio de 2026 que modifico la resolución 00502 del 05 de marzo de 2026 de la Dirección General de la Policía Nacional.
CONTRATISTA:	CENTRO DE NEUROREHABILITACION APAES SAS
NIT:	900328450-5
REPRESENTANTE LEGAL:	ISABEL AGUIRRE GARCIA
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	29.926.569 Expedida en Versalles

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN,** previa las siguientes consideraciones:

1. **DATOS DEL CONTRATO**

TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO:	"LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TERAPIA DE NEUROREHABILITACIÓN EN LAS ÁREAS DE: TERAPIA OCUPACIONAL, FONOAUDIOLOGÍA Y FISIOTERAPIA, TERAPIAS DE NEUROPSICOLOGÍA Y TERAPIAS ABA, DIRIGIDOS A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN CONDICION DE DISCAPACIDAD EN EL DEPARTAMENTOS DE RISARALDA Y EL MUNICIPIO DE CARTAGO ASI COMO AREAS DE INFLUENCIA COMO CABECERA DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3"
VALOR CONTRATO INICIAL:	CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($140.000.000,00), para la vigencia 2025.

FECHA DEL CONTRATO:	18/07/2025
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	El plazo de ejecución del contrato será a partir de la firma del contrato, aprobación de la garantía única, expedición del registro presupuestal y la carta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta agotar el presupuesto disponible, lo que primero ocurra.
VIGENCIA DEL CONTRATO:	La vigencia de la presente oferta será igual a la vigencia del contrato, la cual es igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro meses más.
FORMA DE PAGO:	El pago por la prestación de los servicios objeto del contrato se efectuará en pagos parciales en moneda legal colombiana dentro de los (45) días calendario siguientes a la radicación de la respectiva factura en la ventanilla de Central de Cuentas de la Unidad, junto con los documentos requeridos para el pago, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta que el CONTRATISTA designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria a nombre de la Firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. De igual forma, en cumplimiento a la Guía de Lineamientos para la radicación y obligación de Cuentas Médicas (IAR-GU-0002) de la Policía Nacional, el contratista deberá tener en cuenta las otras Condiciones así. Factura (de acuerdo a la normatividad establecida y los requisitos de Ley artículos 616- 1,616-3 617 y 618 E. T; artículos 772, 773, 774 Código de Comercio, Modificado Ley 1231 de 2008), este documento debe estar a nombre de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, con el respectivo NIT y soportes de conformidad con lo establecido en la Resolución 2284 de 2023, Resolución 2335 de 2023, Resolución No 1886 de 2024, la Resolución 3047 de 2008 del MINSALUD, o la norma que la adicione, modifique o sustituya. Teniendo en cuenta el Decreto 2242 de 2015 "Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal" en el Artículo 3, punto 2 - parágrafo I, que a la letra dice:

"El obligado a facturar electrónicamente deberá entregar al adquiriente una representación gráfica de la factura electrónica en formato impreso o en formato digital...", las unidades de la Dirección de Sanidad, deberán verificar si los proveedores están obligados a facturar electrónicamente y cumplan con el protocolo de habilitación como facturador electrónico según indicaciones del Decreto en mención.

NOTA: De conformidad con lo establecido en la CIRCULAR 042 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF NACIÓN del 26 de diciembre de 2023, el proceso para la validación de documentos electrónicos ante la DIAN para las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación se realizará a través del Sistema Facturación Electrónica SIIF Nación habilitado en la DIAN como Software Propio, "FACTURADOR SIIF NACION". Por consiguiente, las entidades deberán ajustarse a los requisitos y parámetros allí establecidos para el trámite de facturación electrónica, igualmente para las entidades que no están obligadas a facturar electrónicamente, deberán cumplir con el proceso de emisión de documento soporte.

Para la estructura del presente texto, el contratista deberá comunicarse con el supervisor designado.

PROCEDIMIENTO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO PARA LA EMISIÓN DEL RAS (RECIBO A SATISFACCIÓN): Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario contratista y realizada la auditoría de cuentas por parte del médico auditor, el supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes a la central de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

LAS FACTURAS DEBEN SER ENTREGADAS EN MEDIO FÍSICO LOS PRIMEROS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DE CADA MES.

AUDITORIA DE CUENTAS:

El médico auditor verificara el 100% del contenido de las facturas radicadas en el mes con sus respectivos soportes, siempre y cuando se cumplan los tiempos de radicación, siguiendo los lineamientos contemplados en el Decreto 4747 de 2007 expedido por el Ministerio de Salud, "Por medio del cual se regulan algunos aspectos de las relaciones entre los prestadores de servicios de salud y las entidades responsables del pago de los servicios de salud de la población a su cargo, y se dictan otras disposiciones", o la norma que la adicione, modifique o sustituya, la Resolución 3047 de 2008 expedida por el Ministerio de Salud "Por medio de la cual se definen los formatos, mecanismos de envío, procedimientos y términos a ser implementados en las relaciones entre

prestadores de servicios de salud y entidades responsables del pago de servicios de salud, definidos en el Decreto 4747 de 2007", o la norma que la adicione, modifique o sustituya y el instructivo 013 de 2013 DISAN-AGESA "Modificación al modelo de regulación para la prestación de servicios de salud en el Subsistema de salud de la Policía Nacional", o la norma que la adicione, modifique o sustituya, realizando el cierre del ciclo de la auditoría de cuentas en los tiempos establecidos en la Ley 1438 de 2011, vigente, así:

"Articulo 57. TRÁMITE DE GLOSAS. Las entidades responsables del pago de servicios de salud dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la presentación de la factura con todos sus soportes, formularán y comunicarán a los prestadores de servicios de salud las glosas a cada factura, con base en la codificación y alcance definidos en la normatividad vigente. Una vez formuladas las glosas a una factura no se podrán formular nuevas glosas a la misma factura, salvo las que surjan de hechos nuevos detectados en la respuesta dada a la glosa inicial.

El prestador de servicios de salud deberá dar respuesta a las glosas presentadas por las entidades responsables del pago de servicios de salud, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción, indicando su aceptación o justificando la no aceptación. La entidad responsable del pago, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción de la respuesta, decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas.

Si cumplidos los quince (15) días hábiles, el prestador de servicios de salud considera que la glosa es subsanable, tendrá un plazo máximo de siete (7) días hábiles para subsanar la causa de las glosas no levantadas y enviar las facturas enviadas nuevamente a la entidad responsable del pago.

Los valores por las glosas levantadas total o parcialmente deberán ser cancelados dentro del mismo plazo de los cinco (5) días hábiles siguientes, a su levantamiento, informando al prestador la justificación de las glosas o su proporción, que no fueron levantadas".

"Una vez vencidos los términos, y en el caso de que persista el desacuerdo se acudirá a la Superintendencia Nacional de Salud, bien sea en uso de la facultad de conciliación o jurisdiccional a elección del prestador, en los términos establecidos por la Ley.

El Gobierno Nacional reglamentará los mecanismos para desestimular o sancionar el abuso con el trámite de glosas por parte de las entidades responsables del pago".

REQUISITOS PARA EL PAGO

Darle aplicabilidad a la ley 594 de 2000 Ley General de Archivo; de la siguiente manera: la presentación de las cuentas médicas presentadas a La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 3, cuya actividad es imprescindible en los procesos de organización archivística, y la cual tiene dos finalidades principales: controlar la cantidad de folios de una unidad de conservación dada.
El oferente estará en la obligación de radicar las cuentas generadas en la oficina de central de cuentas REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 3 dentro de los 10 primeros días hábiles de cada mes, cumpliendo con los siguientes requisitos:
a). Relación general de pacientes atendidos, detallando el número del contrato, número de la factura por cada uno de ellos discriminada y firmada por el usuario o acudiente. Esta información se debe presentar en físico y medio magnético en Excel. Listado discriminando número de factura, fecha de factura, nombre del paciente, identificación, atención recibida y valor facturado, según modelo anexo:

b). Factura de venta original o documento equivalente que cumpla con los requerimientos de ley, junto con la documentación soporte para el respectivo trámite para el pago, la cual deberá publicarse en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II).

c). Certificación donde conste que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, expedido por el representante legal y/o revisor fiscal de acuerdo a la normatividad vigente.

d). Relación de Pacientes atendidos en EXCEL de acuerdo al formato establecido por la Dirección de Sanidad, el cual será allegado vía correo electrónico, una vez suscrito el contrato.

Estadística mensual en un archivo plano el cual debe venir en medio óptico e impreso que contenga la siguiente información: · Número de consecutivo. · Apellidos y Nombre. · Número de Identificación. · Edad del usuario. · Fecha del servicio. · Diagnostico. · Procedimiento. · Código del Procedimiento. · Fecha. · Número y valor. Esta debe entregarse dentro de los diez (10) primeros días hábiles de cada mes o cuando se soliciten cortes parciales. El presente informe hace parte integral de los soportes de la factura.

e) Anexar la autorización del bien o servicio.

f) Cargue de los Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud (RIPS) en el módulo de

radicación cuentas médicas de la Dirección de Sanidad (en caso que aplique).

g) Recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato (posterior a la auditoria de la Unidad Prestadora de Salud.

h) Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los diez (10) primeros días de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizará hasta el mes siguiente.

i) EL CONTRATANTE dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.

j) La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta días (30) posteriores a la prestación de los servicios.

k) Factura que no cumpla con los requisitos legales vigentes no será radicada

NOMBRE BENEFICIARIO:
CENTRO DE NEUROREHABILITACION APAES SAS
BANCO: AV VILLAS
TIPO DE CUENTA: Ahorro
NÚMERO DE CUENTA: 146130034

SUPERVISOR O COORDINADOR DEL CONTRATO:

El supervisor del contrato será un integrante de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3 o de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución Nro. 00090 del 15 de enero de 2018. Para estos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, la resolución 00090 del 2018 y demás normas que regulen la materia.

El supervisor del contrato en cumplimiento de sus funciones, deberá preparar y presentar al ordenador del gasto informes sobre la gestión con fecha 10 de cada mes, en el que se deberá enunciar de forma puntual la ejecución física del contrato, relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero y legal del respectivo negocio jurídico.

Los informes de seguimiento, deben ser presentados de forma física dentro de los primeros diez (10) días de cada mes y durante la ejecución del contrato en el formato establecido en la suite visión empresarial, así mismo se debe realizar su publicación en el SECOP II, módulo de gestión contractual, con el fin de dar cumplimiento al Artículo 2.1.1.2.1.8. del Decreto 1081 de 2015, que establece lo siguiente: "(...)Publicación de la ejecución de

contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato (...)". Informe que deberá ser publicado en la plataforma SECOP II,

Deberá coordinar con el contratista la operacionalización de la radicación de las facturas en SIIF NACION, de acuerdo a la CIRCILAR 042 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF NACIÓN del 26 de diciembre de 2023, y tramite de acta de liquidación del contrato.

Deberá informar al ordenador del gasto, cuando el contrato se encuentre en un 50% y un 70%, ejecución del contrato, a fin de determinar trámite de adición y/o proceso nuevo y poder garantizar la continuidad en la prestación de los servicios.

Nota: Una vez llegue al 70% de ejecución del contrato, el supervisor cada 8 días realizará verificación del presupuesto con el contratista, esta información será enviada mediante comunicado oficial al ordenador del gasto

OTRAS ACTIVIDADES DEL SUPERVISIÓN

Informar en forma inmediata y por escrito a la dependencia encargada de contratos, cualquier anomalía en la ejecución del contrato.
Entregar al contratista el formato del (EIPS) - EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE PROFESIONALES DE LA SALUD, el vademécum de la Policía Nacional y la Directiva Administrativa Permanente No. 003 del 10 de marzo de 2023 "DIRECTRICES PARA LA EXPEDICIÓN Y REGISTRO DE LAS EXCUSAS DEL SERVICIO, INCAPACIDAD MÉDICA, LICENCIA POR MATERNIDAD O ABORTO, PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PERSONAL EXCUSADO DEL SERVICIO O CON INCAPACIDAD MEDICA"
Requerir por escrito al contratista cuando quiera que este no ejecute, o ejecute indebida o tardíamente las obligaciones surgidas del acuerdo negocial o convencional.
Dar el recibo de satisfacción mensual para su pago si se da cumplimiento a lo pactado,
Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal, insumos y/o equipo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas.
Solicitar mensualmente el Paz y Salvo de parafiscales, respecto a este pago se aplicará lo contenido en los Artículos 1 y 7 del Decreto 1828 de 2013 ".
Remitir mensualmente a la oficina de contratos un informe mensual que contenga la forma como se ha ejecutado el

contrato, si se ha dado cumplimiento a todas las exigencias de salud ocupacional y ambiental y demás aspectos del contrato, copia del RAS, copia de la factura y copia de los parafiscales.
Proyectar el acta de liquidación del contrato dentro de los 2 meses siguientes a su finalización.
Y de más funciones de qué habla la Resolución No. 00090 de 2018 y la ley 1474 de 2011.

INFORMES DURANTE LA EJECUCIÓN

En cuanto se refiere al periodo de ejecución del contrato o convenio, en los informes (parciales) que se rindan, se deberán consignar las actividades establecidas en el contrato o convenio, discriminando los aspectos.

I.) Técnicos, tales como: las modificaciones efectuadas, los insumos suministrados, los servicios prestados y las obras ejecutadas, incluyendo la descripción de las actividades, cantidad y precios unitarios con el fin de evaluar el complimiento del contratista con respecto al contrato de que se trate (obra, suministro, de insumos, entre otros), acorde con las estipulaciones pactadas;
II.) Financieros o presupuestales tales como: anticipos, facturaciones, entrega de aportes, pagos, etc.
III.) Administrativos tales como: requerimientos de autoridades, tramites de solicitudes formuladas por el contratista, actas, e información adicional relacionada con el contrato o convenio; y
IV.) Legales, tales como: retrasos, incumplimientos, inconvenientes presentados y asuntos pendientes por resolver.
Además de lo anterior, en los informes que se rindan, se deberán incluir los comentarios conclusiones y recomendaciones que se estimen procedentes.
Proyectar el acta de liquidación del contrato dentro de los 2 meses siguientes a su finalización.

CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS:

ADICION 001 PRORROGA 001 DEL (12/12/2025)

CLAUSULA PRIMERA: Modificar la cláusula **VALOR DEL CONTRATO,** en el sentido de realizar la adición de la suma de **SETENTA MILLONES PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($70.000.000.00) DE LA VIGENCIA 2026.**

Así las cosas, el valor del contrato principal No **86-7-20104-25** queda por un total de **DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($210.000.000,00)** distribuidos de la siguiente manera:

- **CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($140.000.000)** para la vigencia 2025.

- **SETENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($70.000.000)** para la vigencia 2026.

CLAUSULA SEGUNDA: Incluir a la **CLÁUSULA -APROPIACIÓN PRESUPUESTAL** del contrato **Nro. 86-7-20104-25**, el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **QUIPU 698 del 24/11/2025**, por un valor de **SETENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($70.000.000)** para la vigencia 2026.

CLÁUSULA TERCERA: Modificar a la **CLÁUSULA - PLAZO DE EJECUCIÓN,** del Contrato Principal **Nro. 86-7-20104-25,** con la **Prorroga 01** contados desde el 01 de enero de 2026 hasta el 30 de abril de 2026.

Así las cosas, el contrato principal contrato **Nro. 86-7-20104-25** queda con un plazo de **OCHO (08) MESES Y VEINTISÉIS (26) DÍAS** contados desde el **05/08/2025** hasta el **30/04/2026**, distribuidos de la siguiente manera:

- veintiséis (26) días y cuatro (04) meses desde el **05/08/2025 hasta el 31/12/2025**, para la vigencia 2025.
- Cuatro (04) meses desde el **01/01/2026 hasta el 30/04/2026**. Para la vigencia 2026.

- **NOTIFICACION SUPERVISION**

- **Mediante comunicación oficial No. GS-2025-012470-RASE3 del 05/08/2025**, el señor Teniente Coronel, GILBERTO GUTIERREZ BOTELLO, obrando en calidad de Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto a la señorita Subteniente ELIANA CORREA MONSALVE.

- **Mediante acta de entrega No. ACTA-022978-UPRES-GUAOP-20.1**, entrega de supervisión del contrato de la señorita Subteniente ELIANA CORREA MONSALVE a la señora Patrullera JESSICA ALEJANDRA LIBREROS OCAMPO por situación administrativa de curso de ascenso de la supervisora titular.
- **Mediante acta de entrega de supervisión radicada con el consecutivo GS-2026-000431-DERIS** del 02/01/2026, entrega de supervisión del contrato de la señora Patrullera JESSICA ALEJANDRA LIBREROS OCAMPO a la señorita Subteniente ELIANA CORREA MONSALVE.
- **Mediante acta de entrega No. ACTA-015595-DERIS**, entrega de supervisión del contrato la señorita Subteniente ELIANA CORREA MONSALVE a la señora Patrullera JESSICA ALEJANDRA LIBREROS OCAMPO por situación administrativa traslado de la unidad, notificación mediante Gepol GS-2026-044234-DERIS, área de contratos RASES No.3.

VALOR FINAL DEL CONTRATO: **DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($210.000.000,00)** distribuidos de la siguiente manera: **CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($140.000.000)** para la vigencia 2025.
SETENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($70.000.000).

FECHA DE TERMINACIÓN: **30/04/2026.**

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
Principal	45225 del 15/06/2025	$140.000.000.00	50425 del 15/06/2025	$140.000.000.00
Adición 001 2026	19426 del 10/01/2026	$70.000.000	19426 del 10/01/2026	$70.000.000.00

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal
*Certificado de Registro Presupuestal.

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO.

NIT: 860.009.578-6

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: 45-44-101167910 expedida 21/07/2025

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No.: 45-03-101004423 expedida 05/08/2025

FECHA DE APROBACIÓN: 05/08/2025

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN:

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
45-44-101167910 Anexo 2	11/12/2025	Póliza de cumplimiento – Adición 001	22/12/2025
45-03-101004423 Anexo 37	05/08/2025	Póliza de responsabilidad civil – Adición 001	22/12/2025

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA (DÍA-MES-AÑO)	
		DESDE	HASTA
Cumplimiento del contrato	$42.000.000.00	18/07/2025	31/08/2026
Calidad del servicio	$105.000.000.00	1807/2025	31/08/2027
No pago de prestaciones	$10.500.000.00	18/07/2025	31/08/2029
Responsabilidad civil profesional	$1.000.000.000,00	01/08/2025	31/08/2026

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relaciona a continuación, el Supervisor del Contrato o Coordinador certifica que EL **CONTRATISTA** entregó o prestó dentro de los plazos; condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal, su adicción y prórroga, así:

	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.*		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
Contrato	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
PRINCIPAL	N/A	N/A	1	17/10/2025	$ 29.438.366,00	FE80366	2/10/2025	$ 283.240,00	N/A
						FE80368	2/10/2025	$ 566.480,00	N/A
						FE80370	2/10/2025	$ 849.720,00	N/A
						FE80371	2/10/2025	$ 1.438.644,00	N/A
						FE80372	2/10/2025	$ 196.308,00	N/A

						FE80373	2/10/2025	$ 283.240,00	N/A
						FE80377	2/10/2025	$ 328.943,00	N/A
						FE80378	2/10/2025	$ 491.072,00	N/A
						FE80380	2/10/2025	$ 566.480,00	N/A
						FE80382	2/10/2025	$ 566.480,00	N/A
						FE80383	2/10/2025	$ 6.982.928,00	N/A
						FE80385	2/10/2025	$ 283.240,00	N/A
						FE80386	2/10/2025	$ 283.240,00	N/A
						FE80388	2/10/2025	$ 35.405,00	N/A
						FE80389	2/10/2025	$ 328.943,00	N/A
						FE80390	2/10/2025	$ 283.240,00	N/A
						FE80391	2/10/2025	$ 35.405,00	N/A
						FE80393	2/10/2025	$ 588.924,00	N/A
						FE80394	2/10/2025	$ 490.770,00	N/A
						FE80395	2/10/2025	$ 491.072,00	N/A
						FE80399	2/10/2025	$ 328.943,00	N/A
						FE80401	2/10/2025	$ 6.138.400,00	N/A
						FE80402	2/10/2025	$ 708.100,00	N/A
						FE80403	2/10/2025	$ 424.860,00	N/A
						FE80404	**2/10/2025**	**$ 493.371,00**	N/A
						FE80405	2/10/2025	$ 1.177.848,00	N/A
						FE80406	2/10/2025	$ 1.901.508,00	N/A
						FE80407	2/10/2025	$ 328.943,00	N/A
						FE80408	2/10/2025	$ 849.720,00	N/A
						FE80409	2/10/2025	$ 959.096,00	N/A
						FE80410	2/10/2025	$ 328.943,00	N/A
						FE80411	2/10/2025	$ 283.240,00	N/A
						FE80412	2/10/2025	$ 141.620,00	N/A
PRINCIPAL	N/A	N/A	2	19/11/2025	$ 35.405,00	FE80404	2/10/2025	$ 35.405,00	N/A
PRINCIPAL	N/A	N/A	3	14/03/2025	$ 28.934.736,00	FE82596	5/11/2025	$ 490.770,00	N/A
						FE82540	4/11/2025	$ 588.924,00	N/A
						FE82569	4/11/2025	$ 392.616,00	N/A

FE82538	4/11/2025	$ 849.720,00	N/A
FE82599	5/11/2025	$ 1.242.336,00	N/A
FE82546	4/11/2025	$ 424.860,00	N/A
FE82560	4/11/2025	$ 993.280,00	N/A
FE82547	4/11/2025	$ 638.260,00	N/A
FE82598	5/11/2025	$ 1.242.336,00	N/A
FE82553	4/11/2025	$ 328.943,00	N/A
FE82555	4/11/2025	$ 849.720,00	N/A
FE82542	4/11/2025	$ 283.240,00	N/A
FE82584	5/11/2025	$ 1.177.848,00	N/A
FE82562	4/11/2025	$ 531.075,00	N/A
FE82564	4/11/2025	$ 736.155,00	N/A
FE82557	4/11/2025	$ 736.155,00	N/A
FE82559	4/11/2025	$ 490.770,00	N/A
FE82568	4/11/2025	$ 328.943,00	N/A
FE82592	5/11/2025	$ 588.924,00	N/A
FE82600	5/11/2025	$ 490.770,00	N/A
FE82590	5/11/2025	$ 177.025,00	N/A
FE82594	5/11/2025	$ 3.683.040,00	N/A
FE82543	4/11/2025	$ 737.200,00	N/A
FE82580	5/11/2025	$ 566.480,00	N/A
FE82581	5/11/2025	$ 392.616,00	N/A
FE82570	4/11/2025	$ 981.540,00	N/A
FE82541	4/11/2025	$ 424.860,00	N/A
FE82539	4/11/2025	$ 392.616,00	N/A
FE82548	4/11/2025	$ 392.616,00	N/A
FE82585	5/11/2025	$ 588.924,00	N/A
FE82589	5/11/2025	$ 392.616,00	N/A
FE82554	4/11/2025	$ 392.616,00	N/A
FE82583	5/11/2025	$ 328.943,00	N/A
FE82551	4/11/2025	$ 981.540,00	N/A
FE82545	4/11/2025	$ 170.720,00	N/A
FE82566	4/11/2025	$ 64.893,00	N/A
FE82552	4/11/2025	$ 708.100,00	N/A
FE82558	4/11/2025	$ 328.943,00	N/A
FE82565	4/11/2025	$ 328.943,00	N/A
FE82561	4/11/2025	$ 426.800,00	N/A
FE82567	4/11/2025	$ 328.943,00	N/A
FE82588	5/11/2025	$ 328.943,00	N/A
FE82550	4/11/2025	$ 328.943,00	N/A
FE82571	4/11/2025	$ 328.943,00	N/A
FE82549	4/11/2025	$ 64.893,00	N/A

						FE82576	5/11/2025	$ 328.943,00	N/A
						FE82536	4/11/2025	$ 42.680,00	N/A
						FE82578	5/11/2025	$ 328.943,00	N/A
						FE82537	4/11/2025	$ 328.943,00	N/A
						FE82563	4/11/2025	$ 328.943,00	N/A
						FE82582	5/11/2025	$ 328.943,00	N/A
PRINCIPAL	N/A	N/A	4	18/12/2025	$ 51.231.206,00	FE85098	3/12/2025	$ 392.616,00	N/A
						FE85121	3/12/2025	$ 283.240,00	N/A
						FE85122	3/12/2025	$ 283.240,00	N/A
						FE85123	3/12/2025	$ 392.616,00	N/A
						FE85124	3/12/2025	$ 392.616,00	N/A
						FE85125	3/12/2025	$ 392.616,00	N/A
						FE85126	3/12/2025	$ 1.438.644,00	N/A
						FE85127	3/12/2025	$ 283.240,00	N/A
						FE85128	3/12/2025	$ 392.616,00	N/A
						FE85130	3/12/2025	$ 283.240,00	N/A
						FE85131	4/12/2025	$ 283.240,00	N/A
						FE85132	4/12/2025	$ 283.240,00	N/A
						FE85150	4/12/2025	$ 283.240,00	N/A
						FE85151	4/12/2025	$ 490.770,00	N/A
						FE85152	4/12/2025	$ 392.616,00	N/A
						FE85153	4/12/2025	$ 283.240,00	N/A
						FE85155	4/12/2025	$ 283.240,00	N/A
						FE85156	4/12/2025	$ 392.616,00	N/A
						FE85157	4/12/2025	$ 283.240,00	N/A
						FE85159	4/12/2025	$ 283.240,00	N/A
						FE85163	4/12/2025	$ 538.221,00	N/A
						FE85166	4/12/2025	$ 490.770,00	N/A
						FE85169	4/12/2025	$ 490.770,00	N/A
						FE85179	4/12/2025	$ 6.843.776,00	N/A
						FE85184	4/12/2025	$ 209.278,00	N/A
						FE85186	4/12/2025	$ 3.069.200,00	N/A
						FE85191	4/12/2025	$ 422.136,00	N/A
						FE85193	4/12/2025	$ 566.480,00	N/A
						FE85196	4/12/2025	$ 392.616,00	N/A
						FE85198	4/12/2025	$ 588.924,00	N/A
						FE85201	4/12/2025	$ 424.860,00	N/A
						FE85203	4/12/2025	$ 283.240,00	N/A
						FE85206	4/12/2025	$ 588.924,00	N/A
						FE85207	4/12/2025	$ 588.924,00	N/A
						FE85210	4/12/2025	$ 64.893,00	N/A
						FE85215	4/12/2025	$ 538.221,00	N/A

PRINCIPAL	N/A	N/A	5	24/12/2025	$ 30.239.243,00	FE85217	4/12/2025	$ 844.272,00	N/A
						FE85219	4/12/2025	$ 392.616,00	N/A
						FE85222	4/12/2025	$ 283.240,00	N/A
						FE85224	4/12/2025	$ 1.242.336,00	N/A
						FE85227	4/12/2025	$ 283.240,00	N/A
						FE85228	4/12/2025	$ 491.072,00	N/A
						FE85231	4/12/2025	$ 392.616,00	N/A
						FE85233	4/12/2025	$ 424.860,00	N/A
						FE85235	4/12/2025	$ 1.438.644,00	N/A
						FE85236	4/12/2025	$ 613.840,00	N/A
						FE85238	4/12/2025	$ 209.278,00	N/A
						FE85240	4/12/2025	$ 283.240,00	N/A
						FE85243	4/12/2025	$ 392.616,00	N/A
						FE85247	4/12/2025	$ 392.616,00	N/A
						FE85250	4/12/2025	$ 490.770,00	N/A
						FE85252	4/12/2025	$ 634.716,00	N/A
						FE85253	4/12/2025	$ 633.588,00	N/A
						FE85256	4/12/2025	$ 1.901.508,00	N/A
						FE85258	4/12/2025	$ 245.385,00	N/A
						FE85261	4/12/2025	$ 328.943,00	N/A
						FE85265	4/12/2025	$ 490.770,00	N/A
						FE85268	4/12/2025	$ 849.720,00	N/A
						FE85270	4/12/2025	$ 283.240,00	N/A
						FE85272	4/12/2025	$ 283.240,00	N/A
						FE85274	4/12/2025	$ 283.240,00	N/A
						FE85275	4/12/2025	$ 1.177.848,00	N/A
						FE85276	4/12/2025	$ 2.431.574,00	N/A
						FE85278	4/12/2025	$ 1.901.508,00	N/A
						FE85279	4/12/2025	$ 588.924,00	N/A
						FE85281	4/12/2025	$ 1.020.440,00	N/A
						FE85284	4/12/2025	$ 633.204,00	N/A
						FE85285	4/12/2025	$ 328.943,00	N/A
						FE85286	4/12/2025	$ 392.616,00	N/A
						FE85339	4/12/2025	$ 3.069.200,00	N/A
						FE85340	4/12/2025	$ 1.049.540,00	N/A
						FE85345	4/12/2025	$ 633.204,00	N/A
						FE85424	**18/12/2025**	**$ 512.160,00**	N/A
						FE85425	18/12/2025	$ 283.240,00	N/A
						FE85427	18/12/2025	$ 1.046.028,00	N/A
						FE85428	18/12/2025	$ 424.860,00	N/A
						FE85429	18/12/2025	$ 283.240,00	N/A
						FE85430	18/12/2025	$ 283.240,00	N/A

						FE85431	18/12/2025	$ 306.920,00	N/A
						FE85432	18/12/2025	$ 141.620,00	N/A
						FE85433	18/12/2025	$ 490.770,00	N/A
						FE85434	18/12/2025	$ 981.540,00	N/A
						FE85435	18/12/2025	$ 177.025,00	N/A
						FE85436	18/12/2025	$ 283.240,00	N/A
						FE85438	18/12/2025	$ 283.240,00	N/A
						FE85440	18/12/2025	$ 3.683.040,00	N/A
						FE85441	18/12/2025	$ 613.840,00	N/A
						FE85442	18/12/2025	$ 422.392,00	N/A
						FE85443	18/12/2025	$ 283.240,00	N/A
						FE85444	18/12/2025	$ 566.480,00	N/A
						FE85446	18/12/2025	$ 426.800,00	N/A
						FE85453	18/12/2025	$ 6.138.400,00	N/A
						FE85456	18/12/2025	$ 6.138.400,00	N/A
						FE85458	18/12/2025	$ 209.278,00	N/A
						FE85461	18/12/2025	$ 736.608,00	N/A
						FE85463	18/12/2025	$ 392.616,00	N/A
						FE85465	18/12/2025	$ 981.540,00	N/A
						FE85466	18/12/2025	$ 392.616,00	N/A
						FE85467	18/12/2025	$ 959.096,00	N/A
						FE85468	18/12/2025	$ 736.608,00	N/A
						FE85469	18/12/2025	$ 736.608,00	N/A
						FE85470	18/12/2025	$ 283.240,00	N/A
						FE85471	18/12/2025	$ 283.240,00	N/A
						FE85473	18/12/2025	$ 736.608,00	N/A
						FE85483	18/12/2025	$ 21.470,00	N/A
PRINCIPAL	N/A	N/A	6	5/01/2026	$ 121.044,00	FE85424	18/12/2025	$ 121.044,00	N/A
ADICION 001	N/A	N/A	7	12/02/2026	$ 2.671.781,00	FPE35	4/02/2026	$ 490.770,00	N/A
						FPE36	4/02/2026	$ 328.943,00	N/A
						FPE37	4/02/2026	$ 328.943,00	N/A
						FPE38	4/02/2026	$ 328.943,00	N/A
						FPE39	4/02/2026	$ 64.893,00	N/A
						FPE40	4/02/2026	$ 64.893,00	N/A
						FPE41	4/02/2026	$ 490.770,00	N/A
						FPE42	4/02/2026	$ 209.278,00	N/A
						FPE43	4/02/2026	$ 328.943,00	N/A
						FPE44	4/02/2026	$ 35.405,00	N/A
ADICION 001	N/A	N/A	8	2/04/2026	$ 25.108.946,00	FPE167	2/03/2026	$ 491.072,00	N/A
						FPE168	2/03/2026	$ 736.155,00	N/A
						FPE169	2/03/2026	$ 490.770,00	N/A
						FPE170	2/03/2026	$ 328.943,00	N/A

						FPE171	2/03/2026	$ 283.240,00	N/A
						FPE172	2/03/2026	$ 613.840,00	N/A
						FPE173	2/03/2026	$ 392.616,00	N/A
						FPE174	2/03/2026	$ 283.240,00	N/A
						FPE175	2/03/2026	$ 491.072,00	N/A
						FPE176	2/03/2026	$ 4.910.720,00	N/A
						FPE177	2/03/2026	$ 283.240,00	N/A
						FPE178	2/03/2026	$ 588.924,00	N/A
						FPE179	2/03/2026	$ 490.770,00	N/A
						FPE180	2/03/2026	$ 196.308,00	N/A
						FPE181	2/03/2026	$ 328.943,00	N/A
						FPE182	2/03/2026	$ 588.924,00	N/A
						FPE183	2/03/2026	$ 64.893,00	N/A
						FPE184	2/03/2026	$ 328.943,00	N/A
						FPE185	2/03/2026	$ 64.893,00	N/A
						FPE186	2/03/2026	$ 283.240,00	N/A
						FPE187	2/03/2026	$ 736.608,00	N/A
						FPE188	2/03/2026	$ 566.480,00	N/A
						FPE189	2/03/2026	$ 392.616,00	N/A
						FPE190	2/03/2026	$ 328.943,00	N/A
						FPE191	2/03/2026	$ 566.480,00	N/A
						FPE192	2/03/2026	$ 328.943,00	N/A
						FPE193	2/03/2026	$ 170.720,00	N/A
						FPE194	2/03/2026	$ 633.204,00	N/A
						FPE195	2/03/2026	$ 42.680,00	N/A
						FPE196	2/03/2026	$ 566.480,00	N/A
						FPE197	2/03/2026	$ 4.910.720,00	N/A
						FPE198	2/03/2026	$ 1.857.228,00	N/A
						FPE199	2/03/2026	$ 566.480,00	N/A
						FPE200	2/03/2026	$ 283.240,00	N/A
						FPE201	2/03/2026	$ 209.278,00	N/A
						FPE202	2/03/2026	$ 424.860,00	N/A
						FPE203	2/03/2026	$ 283.240,00	N/A
ADICIO N 001	N/A	N/A	9	19/05/2026	$ 26.896.878,00	FPE775	1/04/2026	$ 328.943,00	N/A
						FPE776	1/04/2026	$ 490.770,00	N/A
						FPE777	1/04/2026	$ 424.860,00	N/A
						FPE778	1/04/2026	$ 491.072,00	N/A
						FPE779	1/04/2026	$ 177.025,00	N/A
						FPE780	1/04/2026	$ 196.308,00	N/A
						FPE781	1/04/2026	$ 209.278,00	N/A
						FPE782	1/04/2026	$ 981.540,00	N/A
						FPE783	1/04/2026	$ 328.943,00	N/A

						FPE784	1/04/2026	$ 736.608,00	N/A
						FPE785	1/04/2026	$ 490.770,00	N/A
						FPE786	1/04/2026	$ 849.720,00	N/A
						FPE787	1/04/2026	$ 141.620,00	N/A
						FPE788	1/04/2026	$ 785.232,00	N/A
						FPE789	1/04/2026	$ 392.616,00	N/A
						FPE790	1/04/2026	$ 42.680,00	N/A
						FPE791	1/04/2026	$ 170.720,00	N/A
						FPE792	1/04/2026	$ 6.138.400,00	N/A
						FPE793	1/04/2026	$ 64.893,00	N/A
						FPE794	1/04/2026	$ 328.943,00	N/A
						FPE795	1/04/2026	$ 42.680,00	N/A
						FPE796	1/04/2026	$ 42.680,00	N/A
						FPE797	1/04/2026	$ 283.240,00	N/A
						FPE798	1/04/2026	$ 1.057.552,00	N/A
						FPE799	1/04/2026	$ 490.770,00	N/A
						FPE800	1/04/2026	$ 490.770,00	N/A
						FPE801	1/04/2026	$ 1.267.672,00	N/A
						FPE802	1/04/2026	$ 328.943,00	N/A
						FPE803	1/04/2026	$ 981.540,00	N/A
						FPE804	1/04/2026	$ 490.770,00	N/A
						FPE805	1/04/2026	$ 491.072,00	N/A
						FPE806	1/04/2026	$ 736.608,00	N/A
						FPE807	1/04/2026	$ 283.240,00	N/A
						FPE808	1/04/2026	$ 6.138.400,00	N/A
ADICIO N 001	N/A	N/A	10	25/05/2026	$ 15.303.442,00	FPE1484	4/05/2026	$ 6.138.400,00	N/A
						FPE1487	4/05/2026	$ 566.480,00	N/A
						FPE1479	4/05/2026	$ 812.016,00	N/A
						FPE1480	4/05/2026	$ 491.072,00	N/A
						FPE1486	4/05/2026	$ 3.683.040,00	N/A
						FPE1490	4/05/2026	$ 993.280,00	N/A
						FPE1499	4/05/2026	$ 959.096,00	N/A
						FPE1481	4/05/2026	$ 993.280,00	N/A
						FPE1488	4/05/2026	$ 64.893,00	N/A
						FPE1740	11/05/2026	$ 566.480,00	N/A
						FPE1739	11/05/2026	$ 35.405,00	N/A
TOTAL					$ 209.981.047,00			$ 209.981.047,00	N/A

NOTA ACLARATORIA:

El suscrito supervisor del contrato **No. 86-7-20104-25** deja constancia que el área de central de cuentas únicamente verificara el valor total obligado el cual debe coincidir con el valor total pagado por el SIIF Nación.

5. BALANCE DE PAGOS.

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
$210.000.000.00	$209.981.047.00	$18.953.00	$209.981.047.00	$209.981.047.00	$0,00

Que mediante certificación de pagos No. 103-26 Fecha 22/08/2026 el/la Tesorero/a de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS – ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
50425	231325	421825125	2025-11-06	29.438.366,00	883.151,00	28.555.215
50425	261125	472895225	2025-12-03	35.405,00	1.062,00	34.343
50425	272625	483150425	2025-12-10	28.934.736,00	868.042,00	28.066.694
50425	310025	540923225	2025-12-29	51.231.206,00	1.536.936,00	49.694.270
50425	320425	2764926	2026-01-15	30.239.243,00	907.177,00	29.332.066
50425	6726	28390426	2026-02-12	121.044,00	3.631,00	117.413
19426	17726	57929326	2026-03-04	2.671.781,00	80.154,00	2.591.627
19426	75226	129623926	2026-04-23	25.108.946,00	502.179,00	24.606.767
19426	109726	194103726	2026-05-29	26.896.878,00	806.907,00	26.089.971
19426	120626	199422126	2026-06-03	15.303.442,00	459.103,00	14.844.339
VALOR TOTAL				$209.981.047.00	$6.048.342.00	$203.932.705

Se determina como valor no ejecutado del Contrato No. **86-7-20104-25** la suma de DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE **($18.953.00)** correspondiente al CDP y RPC No. 19426 del 10/01/2026

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se deberán relacionar los informes parciales de seguimiento a la ejecución del contrato y el informe final, que fueron presentados por el Supervisor al Ordenador del Gasto, indicando:

No.	RADICADO GEPOL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2025-069130-DERIS	07/09/2025	AGOSTO
2	GS-2025-078632-DERIS	10/10/2025	SEPTIEMBRE
3	GS-2025-086025-DERIS	06/11/2025	OCTUBRE
4	GS-2025-095740-DERIS	12/12/2025	NOVIEMBRE
5	GS-2026-010724-DERIS	10/01/2026	DICIEMBRE
6	GS-2026-025289-DERIS	06/02/2026	ENERO
7	GS-2026-025305-DERIS	06/03/2026	FEBRERO
8	GS-2026-026749-DERIS	06/04/2026	MARZO
9	GS-2026-036507-DERIS	01/05/2026	ABRIL
10	GS-2026-047033-DERIS	13/06/2026	INFORME FINAL

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato No. **86-7-20104-25** tiene como fundamento legal lo dispuesto en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150 de 2007, Resolución 00090 del 2018 por la cual modifica el manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: Que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: El representante de LA POLICIA NACIONAL atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación de **fecha 02/06/2026** mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACION DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA POLICIA NACIONAL
EL SUPERVISOR: Patrullera JESSICA ALEJANDRA LIBREROS OCAMPO

POR EL CONTRATISTA
SU REPRESENTANTE LEGAL: ISABEL AGUIRRE GARCIA

Por todo lo anterior las partes:

A C U E R D A N

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato No. **86-7-20104-25** de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente Acta.

SEGUNDO: Se determina como valor no ejecutado del Contrato No. **86-7-20104-25** la suma de DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE **($18.953.00)** correspondiente al CDP y RPC No. 19426 del 10/01/2026.

TERCERO: con la suscripción de la presente acta y una vez se dé cumplimiento a lo establecido en el ordinal segundo del presente documento, las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado Contrato u Orden de Compra (sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía de estabilidad y calidad de obra entregada y calidad y correcto funcionamiento de los bienes, en las condiciones y términos establecidos en el contrato y el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que surjan como obligaciones post contractuales),

Para constancia, se firma en Pereira – Risaralda, 14/10/2026.

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Mayor **CAMILO ANDRES BARON TRUJILLO**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.3 (E)

POR EL CONTRATISTA,

ISABEL AGUIRRE GARCIA
29.926.569 expedida en Versalles
Representante Legal, CENTRO DE NEUROREHABILITACION APAES SAS
NIT. 900328450-5

SUPERVISOR DEL CONTRATO,

Patrullera **JESSICA ALEJANDRA LIBREROS OCAMPO**
Supervisor del Contrato

Elaborado por: Patrullera Jessica Alejandra Libreros Ocampo
Revisado por: IJ. Fabio Nelson Torres Leyton
Integrante de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3
Revisado por: SI Yuliet Liseth Marin Vargas
Jefe Grupo de Contratos Regional de Aseguramiento en Salud No. 3
Revisado por: Subintendente Jhonider Betancur Varela
Responsable Presupuesto Regional de Aseguramiento en Salud No. 3
Revisado por: CPS Stiven Alexander Ruiz Peláez
Aprobado: CPS Nelson Raúl Figueroa
Asesor Jurídico Contratos Regional de Aseguramiento en Salud No. 3
Revisado por: CPS Andrés Felipe Fernández Anaya
Tesorero de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3
Revisado por: Intendente Jefe Paola Andrea Silva Vargas
Jefe Administrativo y Financiero Regional de Aseguramiento No.3 (E)
Fecha de Elaboración: 09/09/2026

INFORMACION PUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 3

CERTIFICADO No 103-26

EL SUSCRITO TESORERO DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 3

CERTIFICA:

Que revisado el Sistema de información Financiera SIIF Nación, se certifica la relación de pagos al Contrato No 86-7-20104-25 así:

Compromiso	Obligación	Numero Orden de pago	Fecha de pago	Valor Bruto	Valor Deducciones	Valor Neto
50425	231325	421825125	2025-11-06	29.438.366,00	883.151,00	28.555.215,00
50425	261125	472895225	2025-12-03	35.405,00	1.062,00	34.343,00
50425	272625	483150425	2025-12-10	28.934.736,00	868.042,00	28.066.694,00
50425	310025	540923225	2025-12-29	51.231.206,00	1.536.936,00	49.694.270,00
50425	320425	2764926	2026-01-15	30.239.243,00	907.177,00	29.332.066,00
50425	6726	28390426	2026-02-12	121.044,00	3.631,00	117.413,00
19426	17726	57929326	2026-03-04	2.671.781,00	80.154,00	2.591.627,00
19426	75226	129623926	2026-04-23	25.108.946,00	502.179,00	24.606.767,00
19426	109726	194103726	2026-05-29	26.896.878,00	806.907,00	26.089.971,00
19426	120626	199422126	2026-06-03	15.303.442,00	459.103,00	14.844.339,00
TOTALES				**209.981.047,00**	**6.048.342,00**	**203.932.705,00**

La presente certificación se expide a solicitud de PT. JESSICA ALEJANDRA LIBREROS OCAMPO a los 22 días del mes de AGOSTO del 2026.

Atentamente,

CPS ANDRES FELIPE FERNANDEZ ANAYA
Tesorero Regional de Aseguramiento en Salud No.3
Teléfono: 3402442 ext. 8312
deris.rase3-tes@policia.gov.cowww.policia.gov.co

Centro de Neurorehabilitación - Apaes

CERTIFICADO DE PAGO APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

El suscrito Revisor fiscal del **CENTRO DE NEUROREHABILITACION APAES SAS** identificado con Nit. **900.328.450-5** certifica, a abril de 2026, que la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Para constancia se firma en Cali valle del Cauca, a los 02 días del mes de junio de 2026.

CRISTIAN EDUARDO QUINTERO CASTAÑEDA
Revisor fiscal
TP. 279586-T

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA

GS-2026-078212-DERIS

Pereira, 14 de octubre de 2026

Señor Mayor
JULIO DAVID VILLADIEGO MARTERO
Jefe regional de Aseguramiento en Salud N°3
Calle 94 av villa olímpica
Pereira

Asunto: Entrega acta de liquidación contrato No. 86-7-20104-25.

Respetuosamente me permito solicitar a mí mayor, ordenar a quien corresponda la liberación del saldo del acta de liquidación del contrato No. 86-7-20104-25., cuyo objeto del contrato es " LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TERAPIA DE NEUROREHABILITACIÓN EN LAS ÁREAS DE: TERAPIA OCUPACIONAL, FONOAUDIOLOGÍA Y FISIOTERAPIA, TERAPIAS DE NEUROPSICOLOGÍA Y TERAPIAS ABA, DIRIGIDOS A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN CONDICION DE DISCAPACIDAD EN EL DEPARTAMENTOS DE RISARALDA Y EL MUNICIPIO DE CARTAGO ASI COMO AREAS DE INFLUENCIA COMO CABECERA DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3" la cual se encuentra totalmente firmada por los responsables e igualmente aprobada y firmada por todos los revisores de la misma, se entrega en 16 folios, asimismo es de resaltar que se debe liberar como valor no ejecutado del contrato la suma de **DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($18.953.00) correspondiente al CDP y RPC No. 19426 del 10/01/2026**

Atentamente,

Patrullera **JESSICA ALEJANDRA LIBREROS OCAMPO**
Supervisora del contrato

Fecha de elaboración 14/10/2026
Ubicación: C:\\mis documentos\Informes 2026

Avenida Villa Olímpica Calle 94 Frente a Expo Futuro
Teléfono: 3164770
deris.rase3-presup@policia.gov.co.
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

Acta de liquidación Apaes -liberar presupuesto Resumir este correo electrónico

JESSICA ALEJANDRA LIBREROS OCAMPO
Para: JHONIDER BETANCUR VARELA

Mié 14/10/2026 17:35

Acta de liquidacion Contrato ... 1 MB
OFICIO LIBERAR.doc 1 MB

2 archivos adjuntos (3 MB) Guardar todo en OneDrive - POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA Descargar todo

Cordial saludo

De manera atenta me permito enviar solicitud para tramite de liberación.

Se determina como valor no ejecutado del Contrato No. **86-7-20104-25** la suma de DIECIOCHO NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE **($18.953.00)** correspondiente al CDP y No. 19426 del 10/01/2026

Patrullera
JESSICA ALEJANDRA LIBREROS OCAMPO
Integrante Referencia y Contrarreferencia
UPRES Risaralda

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Dirección de Sanidad
Unidad Prestadora en Salud Risaralda

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.